DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASER/0042

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2024/CO_ASER/0042

Titulo : Formación y asesoramiento para la puesta en marcha de oportunidades de negocio en emprendimiento social e innovación

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 80510000 Servicios de formación especializada.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación de un programa de formación y asesoramiento de 135 horas de duración total que contenga actividades de formación, tutoría y asesoramiento para la puesta en marcha de oportunidades de emprendimiento social e innovación en sectores como sociosanitario, tecnológico, turismo, cultural, medioambiental, agroecológico, patrimonio, entre otros . Este servicio deberá incorporar como mínimo: formación en competencias transversales, identificación y desarrollo de oportunidades de negocio, misión, visión y valores, aplicación de modelos de negocio, financiación, marketing y resto de áreas de la gestión empresarial en economía social, tutorización y asesoramiento para la puesta en marcha del negocio

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

La Estrategia Vasca de Empleo 2030, sitúa el emprendimiento colectivo-colaborativo como uno de los ejes sobre los que actuar en esta década con más insistencia, al estar demostrado que esa forma colectiva de emprender proyectos permite adaptarse mejor a las circunstancias cambiantes derivadas de las grandes transformaciones energético-ambiental, digital y sociosanitaria.

La nueva realidad surgida con la crisis de la Covid-19 ha puesto de manifiesto la actitud emprendedora, con propósito, de la ciudadanía para generar impacto positivo, para ayudar a las personas a través de soluciones a problemas reales de la ciudad y la comunidad.

La economía social comprende un amplio abanico de iniciativas socioeconómicas, formales o informales, individuales o colectivas, que priorizan la satisfacción de las necesidades, ya sea de sus miembros y/o de otras personas por encima del lucro. En el caso de que sean colectivas, la propiedad también lo es y la gestión es democrática. Son independientes de los poderes públicos, se rigen por valores tales como la equidad, la solidaridad, la sostenibilidad, la participación, la inclusión y el compromiso con la comunidad, y son promotoras de cambio social. Es un ámbito diverso, configurado por un conjunto de actividades socioeconómicas, que se inspira en el movimiento cooperativo. Con independencia de su fórmula jurídica, las iniciativas que la integran comparten unos elementos comunes que definen su carácter transformador de la gestión democrática y participativa, la orientación a las necesidades humanas y el compromiso con la comunidad.

Según la Comisión Europea, se entiende por empresa social:

1. Aquellas para las cuales el objetivo social de interés común es la razón de ser de la acción comercial, que se traduce a menudo en un alto nivel de innovación social.
2. Cuyos beneficios se reinvierten en la realización de este objetivo social.
3. Cuyo modo de organización o régimen de propiedad, basados en principios democráticos o participativos u orientados a la justicia social, son reflejo de su misión.

En definitiva y para este contrato, la empresa adjudicataria ofrecerá un programa de formación, tutorización y asesoramiento para la puesta en marcha de oportunidades de negocio en emprendimiento social, considerando nuevas ideas de negocio innovadoras con propósito en el ámbito social, aquellas que desarrollan una actividad empresarial continua de producción de bienes y/o servicios en sectores como el sociosanitario, tecnológico, turismo, cultural, medioambiental, agroecológico, patrimonio, entre otros, ofreciendo una solución novedosa a un problema o necesidad social que resulta más eficaz, eficiente, sostenible o justa que las soluciones existentes, y en la cual el valor creado beneficia principalmente a la sociedad en su conjunto.

En concreto el servicio deberá contener, al menos, las siguientes acciones:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	C2OVWLIIUAQZMQDZTVKIK2C6YY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/04/2024 09:03:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/2

C2OVWLIIUAQZMQDZTVKIK2C6YY

- Proceso formativo teórico práctico de 40 horas de duración, basado en metodologías para formar en competencias transversales, identificación y desarrollo de oportunidades de negocio, misión, visión y valores de la economía social, aplicación de modelos de negocio, financiación, marketing y resto de áreas de la gestión empresarial, desde una perspectiva social, innovadora y sostenible. Esta formación contemplará al menos, los siguientes contenidos

  o Características del emprendedor/a social. Competencias transversales
  o Identificación y desarrollo de oportunidades de negocio en la nueva economía (análisis social, generación de ideas, DAFO)
  o Misión, visión y valores en el emprendimiento desde una perspectiva social, innovadora y sostenible
  o Aplicación del Business Model Canvas u otra metodología en el contexto de la nueva economía
  o La financiación del emprendimiento de ideas innovadoras con propósito en el marco de la economía social.
- Selección de aquellos proyectos que a la finalización de la fase formativa, se encuentren en una fase de madurez suficiente para iniciar su puesta en marcha.
- Asesoramiento y acompañamiento en el proceso de puesta en marcha de los proyectos participantes en el programa que hayan sido seleccionados, por su fase de madurez, para iniciar su proceso de puesta en marcha. (La dedicación a la fase de selección, asesoramiento y acompañamiento será de 95 horas.)
- Realización de Informes personalizados a los participantes en el proyecto así como una memoria final dirigida al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- La propuesta podrá contemplar cualquier otro aspecto, complementario a lo solicitado, y que se considere apropiado para el buen desarrollo del programa

3.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DOCUMENTACIÓN

Los servicios se ejecutarán bajo la dirección del Servicio de Empresas, correspondiente al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de su correcta realización.

Dicho Departamento se encargará de la difusión, selección y coordinación previa y facilitará a la consultora adjudicataria datos básicos y de contacto de las personas seleccionadas para participar en el programa.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará como único interlocutor ante el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

La empresa contratada presentará al Ayuntamiento, a la finalización del programa, una memoria de la intervención en la que se identifiquen todas las personas emprendedoras que han participado con la dedicación de horas a cada una de ellas. Así mismo se aportará un pequeño informe del trabajo realizado con cada proyecto de emprendimiento.

La empresa contratada deberá firmar un contrato de confidencialidad con aquellas empresas o proyectos emprendedores que participen en el servicio. Además del contrato que se firme con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se recogerá también una cláusula relativa al deber de confidencialidad.

4.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato consta de 135 horas de servicio, comenzará el 1 de octubre de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	C2OVWLIIUAQZMQDZTVKIK2C6YY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	05/04/2024 09:03:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/2

C2OVWLIIUAQZMQDZTVKIK2C6YY